Asunción, **21** de **FEBRERO** de 2022.-

ICEO Nº 007/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 02/2022 (PRIORITARIO) "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y COORDINACIÓN DE JUICIOS ORALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 405228***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021 y Nº 184 de fecha 13 de septiembre de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez Riveros**, Director Interino – Dirección Financiera; el **Abg. César Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi**; la **C.P. Rocío Florencio Santander** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: la **Abg. Natalia Albertini,** Directora – Departamento de Logística Administrativa – C.S.J. (Director – Ámbito Solicitante) y la **C.P. Susana Silvero**, Técnico; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 02/2022 (PRIORITARIO) "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y COORDINACIÓN DE JUICIOS ORALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 405228** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 02/2022 (PRIORITARIO) "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y COORDINACIÓN DE JUICIOS ORALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 405228**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 366** del 14/01/2022, cuyo PAC fue programado según se detalla

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto por montos:**
  - Monto Mínimo: ₲ 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)
  - Monto Máximo: ₲ 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones)
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha cursado invitación a:

C.P. SUSANA SILVERO, JEFA
DIVISIÓN OPERACIÓN SERVICIOS
DPTO. LOGISTICA ADMINISTRATIVA

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	25/2022	021-901790
2	DON VITO S.R.L.	26/2022	021-2336622
3	FITRA S.R.L.	27/2022	021-613940
4	KEOPS GROUP S.A.	28/2022	021-3381698
5	MARCHELA S.A.	29/2022	021-921284

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 31/01/2022 a las 08:20 hs. hasta las 08:20 hs. del 11/02/2022.-
- ✓ Etapa Competitiva: 11/02/2022 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 14/02/2022 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 14/02/2022 a las 09:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTE	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO EN ₲ (IVA INCLUIDO)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
				EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN ₲.	
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	80022202-4	80.140	Seguridad Seguros	10/02/2022	20/07/2022	160 días	18.000.000	todo-rico@hotmail.com
2	SERVICIO EMPRESARIAL de ANA MARÍA VÁZQUEZ	3400658-3	77.400	Fénix Seguros	11/02/2022	20/07/2022	159 días	18.000.000	servicioempresarial3400@gmail.com
3	EL MOLINERO EVENTOS de RAQUEL ACUÑA AYALA	3397173-0	77.550	La Consolidada S.A.	11/02/2022	11/07/2022	150 días	18.000.000	hectorbarret@gmail.com

b) Observaciones:

1) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 255 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar.-

2) **SERVICIO EMPRESARIAL de ANA MARÍA VÁZQUEZ:** Presenta un original de la oferta con 7 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ; Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar; Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19; Certificado de Cumplimiento Tributario; Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses , correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, para contribuyentes sólo del IVA General; Formulario 106 de los años 2018, 2019 y Formulario 501 del año 2020, para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 de los años 2018, 2019 y Formulario 515 del año 2020, para contribuyentes de Renta Personal; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas a Empresas Públicas, Privadas y/u otros pertenecientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE CATERING O PROVISIÓN DE ALIMENTOSSERVICIO DE CATERING O PROVISIÓN DE ALIMENTOS), acompañado de las constancias de conformidad de servicios que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por la Contratante. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 20212019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Copia autenticada del registro de Establecimiento (RE) de alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto No. 1635 del 12 de enero de 1999) a nombre del oferente; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con 1 (un) vehículo refrigerante como mínimo, que reúnan las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que serán utilizados para el traslado de los mismos. En caso de no contar con el vehículo el oferente podrá tercerizar el servicio de traslado de comidas; Copia autenticada de la Cédula verde del vehículo a nombre del oferente o Copia autenticada del contrato con la empresa tercerizada, acompañada de la copia de la cédula verde del vehículo; Especificaciones técnicas ofertadas.-

3) **<u>EL MOLINERO EVENTOS de RAQUEL ACUÑA AYALA</u>:** Presenta un original de la oferta con 22 páginas foliadas. <u>No presenta</u>: Lista de precios adjunto al Formulario de Oferta; Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar; Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses , correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, para contribuyentes sólo del IVA General; Formulario 106 de los años 2018, 2019 y Formulario 501 del año 2020, para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 de los años 2018, 2019 y Formulario 515 del año 2020, para contribuyentes de Renta Personal; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas a Empresas Públicas, Privadas y/u otros pertenecientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE CATERING O PROVISIÓN DE ALIMENTOSSERVICIO DE CATERING O PROVISIÓN DE ALIMENTOS), acompañado de las constancias de conformidad de servicios que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por la Contratante. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Copia autenticada del registro de Establecimiento (RE) de alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto No. 1635 del 12 de enero de 1999) a nombre del oferente; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con 1 (un) vehículo refrigerante como mínimo, que reúnan las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que serán utilizados para el traslado de los mismos. En caso de no contar con el vehículo el oferente podrá tercerizar el servicio de traslado de comidas; Copia autenticada de la Cédula verde del vehículo a nombre del oferente o Copia autenticada del contrato con la empresa tercerizada, acompañada de la copia de la cédula verde del vehículo; Especificaciones técnicas ofertadas.-

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Página 3 – ICEO N° 007/2022

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., SERVICIO EMPRESARIAL de ANA MARÍA VÁZQUEZ** y **EL MOLINERO EVENTOS de RAQUEL ACUÑA AYALA** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 09/2022** recepcionado en fecha **16/02/2022,** que forma parte integral del presente ICEO.-

a) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.: Cumple**, con los documentos de carácter sustancial y formal.-

b) **SERVICIO EMPRESARIAL de ANA MARÍA VÁZQUEZ: No Cumple** con el documento de carácter sustancial detallado a continuación:

- **Garantía de Mantenimiento de oferta**: **Obs.** Presenta póliza escaneada, no original ni autenticada.

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que efectivamente el oferente no ha presentado la póliza original, sino una copia escaneada.

Se verifica que el pliego establece lo siguiente:

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

9/4(

1 copia

Por lo expuesto, la oferta presentada por **SERVICIO EMPRESARIAL de ANA MARÍA VÁZQUEZ**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 que se transcribe a continuación: ***"...Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida".-***

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

c) **EL MOLINERO EVENTOS de RAQUEL ACUÑA AYALA: No Cumple**, con el documento de carácter sustancial detallado a continuación:
- **Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]**: Obs.: No acompaña planilla de precios.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **EL MOLINERO EVENTOS de RAQUEL ACUÑA AYALA**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 que se transcribe a continuación: ***"...Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados..."*.-**

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N° 054/2022 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.-**

Al respecto, por Memo MDLRP N° 087/2022 de fecha 15/02/2022 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia del Informe Técnico remitido por la Dirección Administrativa, **Nota DA N° 167/2022** de fecha **16/02/2022,** que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándum **MDC N° 037/2022** de fecha **15/02/2022**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica: **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta como Anexo A el Cuadro Comparativo de Ofertas. El margen de preferencia no ha sido aplicado atendiendo a que solo una oferta ha calificado en la etapa de evaluación documental, técnica y financiera.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **SERVICIO EMPRESARIAL de ANA MARÍA VÁZQUEZ**, sin embargo ha sido descalificada en la etapa de evaluación documental, numeral 3 del presente ICEO.

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **EL MOLINERO EVENTOS de RAQUEL ACUÑA AYALA**, sin embargo ha sido descalificada en la etapa de evaluación documental, numeral 3 del presente ICEO.

La ***tercera oferta*** corresponde al oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:**

Evaluación Documental: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial y formal.

Evaluación Financiera: **Cumple**, se encuentran dentro de los rangos referenciales.-

Evaluación Técnica: **Cumple**, con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Aclaración de Precios

Por nota **CEO Nro. 055/2022**, se requirió una aclaración al oferente respecto a la conformación de los precios unitarios ofertados para los ítems 2 y 3, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
2	90101603-999	Provisión de Empanadas al Horno	Unidad	EVENTO	1	11.840			16.140	16.140	36,32%
3	90101603-999	Provision de Tartas Saladas	Unidad	EVENTO	1	14.890			20.000	20.000	34,32%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas **ACEPTA** los precios ofertados para los **ítems 2 y 3**; y concluye lo siguiente:

→ Ítem N° 2 "Provisión de empanadas al horno": El precio ofertado se encuentra por encima del precio referencial en un 36,32 % no representa una variación sustancial *y **acepta el precio ofertado**.-*

→ Ítem N° 3 "Provisión de tartas saladas": El precio ofertado se encuentra por encima del precio referencial en un 34,32 % no representa una variación sustancial *y **acepta el precio ofertado**.-*

Asimismo, se ha solicitado la aceptación de la corrección del error aritmético constatado en los **ítems 1, 2, 3 y 4**, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1399/2019, Art. 58° "…*Errores aritméticos: Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido…*".

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			22.000	22.000
2	90101603-999	Provisión de Empanadas al Horno	Unidad	EVENTO	1			16.140	16.140
3	90101603-999	Provision de Tartas Saladas	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
4	90101603-999	Servicio de Sándwich de Milanesa	Unidad	EVENTO	1			22.000	22.000
								Precio Total	80.140

El oferente ha respondido en tiempo y forma, y manifiesta que acepta la corrección del error aritmético.-

Se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 02/2022 (PRIORITARIO) "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y COORDINACIÓN DE JUICIOS ORALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID: 405228** , cuanto sigue:

- **ADJUDICAR,** el presente proceso de contratación al oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto Mínimo de **Guaraníes trescientos millones (₲. 300.000.000)** y un Monto Máximo de **Guaraníes seiscientos millones (₲. 600.000.000)**, conforme al precio unitario detallado en su oferta y por un periodo de **veinticuatro (24) meses**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			22.000	22.000
2	90101603-999	Provisión de Empanadas al Horno	Unidad	EVENTO	1			16.140	16.140
3	90101603-999	Provision de Tartas Saladas	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
4	90101603-999	Servicio de Sándwich de Milanesa	Unidad	EVENTO	1			22.000	22.000
		Precio Total Unitario propuesto a adjudicar - ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.							**80.140**

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

C.P. SUSANA SILVERO, JEFA
DIVISIÓN OPERACIÓN SERVICIOS
DPTO. LOGISTICA ADMINISTRATIVA

José Benítez Isasi
ASESOR

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IBALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.